

**DIRECTIVA SOBRE COSTOS PARA MEDIDAS DE EMERGENCIA  
– ARBITRO DE EMERGENCIA**

**CENTRO NACIONAL PARA LA RESOLUCION DE DISPUTAS –  
CENARD**

---

**DE LOS COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA –  
ARBITRO DE EMERGENCIA**

**Alcances**

1. Conforme indica el Reglamento del Centro, las partes pueden acudir al procedimiento de Árbitro de Emergencia para solicitar las medidas que estimen pertinentes.
2. El Reglamento de Costos de 2024 ha establecido las cuantías aplicables a dicho procedimiento.
3. A ello, y con el fin de actualizar los costos a partir de junio de 2024, mediante esta Directiva, se aprueba el nuevo tarifario de uso exclusivo para el procedimiento de Árbitro de Emergencia, aplicable a partir del 03 de junio de 2024.
4. Los demás alcances y condiciones se mantienen vigentes de acuerdo al Reglamento del Centro y Reglamento de Costos de 2024

**Costos**

Árbitro de Emergencia	S/ 20,000.00 neto
Centro	S/ 15,000.00 + IGV